

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

U.M.H. No. 11001311000312022-0004

Decídase la **ACLARACIÓN** de la providencia del 09 de junio de 2022, se indica lo siguiente:

De la revisión del registro civil de nacimiento de la señora OLGA ROCÍO BELTRÁN SEPÚLVEDA, se tiene que para el reconocimiento paterno debe estar debidamente firmado por el progenitor, sea en el recuadro de declarante o de reconocimiento paterno, situaciones que no están presentes en la pieza procesal.

Por estas razones no es procedente atender la petición de la profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 60 HOY 13 DE OCTUBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1338ef2d2435c3cfd433a128f44e652f597284ee2b9af3469f4fb5d1fce798d

Documento generado en 12/10/2022 01:35:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>